



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00708230- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00708230- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia con goce de haberes del Prof. Facundo Dominguez desde el 10/09/2024 hasta el 02/10/2024 en sus cargos de Profesor Asistente - concursado e interinos con dedicación simple en las materias TALLER DE COMPOSICIÓN Y PRODUCCIÓN ESCÉNICA I - DISEÑO ESCENOGRÁFICO III (COMPLEMENTACIÓN) Y TALLER DE COMPOSICIÓN Y PRODUCCIÓN ESCÉNICA IV;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita para participar en calidad de invitado en el rol de iluminador en el Festival Internacional de Teatro de Papel 2024 Preetzer Papiertheatertreffen en la ciudad de Preetz Alemania y el Festival Teatre La Puntual en Barcelona, España.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento de Teatro ha tomado conocimiento y emite opinión favorable al pedido.

Que la Secretaría Académica emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar y reconocer licencia con goce de haberes al Profesor Facundo Dominguez (Legajo 50.061) durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre al 02 de octubre de 2024 en sus cargos de Profesor Asistente - concursado e interinos- con dedicación simple en las materias TALLER DE COMPOSICIÓN Y PRODUCCIÓN ESCÉNICA I - DISEÑO ESCENOGRÁFICO III (COMPLEMENTACIÓN) Y TALLER DE COMPOSICIÓN Y PRODUCCIÓN ESCÉNICA IV para participar en calidad de invitado en el rol de iluminador en el Festival Internacional de Teatro de Papel 2024 Preetzer Papiertheatertreffen en la ciudad de Preetz Alemania y el Festival Teatre La Puntual en Barcelona, España, encuadrándose la misma en el Art. 3º Capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y la RHCS 346/03.

ARTÍCULO 2º: El peticionante deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos para informar medio de transporte y lugar de residencia transitoria a los fines de generar la correspondiente cobertura de asistencia al viajero, de manera presencial o escribiendo a personalsueldos@artes.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Teatro, al área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al solicitante. Cumplido, archivar.

